



**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 0003603

QUINTERO, 28 NOV. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Municipalidad de Quintero requiere el Servicio de Aseo de Playas y Borde Costero de la Comuna;
- 2.- Memorandum N°213/2017 de Jefe de Aseo Ornato de fecha 29 de septiembre de 2017, en el cual solicita subir al sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la licitación Pública "SERVICIO DE ASEO DE PLAYAS Y BORDE COSTERO EN LA COMUNA DE QUINTERO";
- 3.- Certificado N° 186 de Factibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas fecha 26 de septiembre de 2017, para realizar la Licitación Pública;
- 4.- Certificado de Acuerdo Sesión Ordinaria N° 29/2017, de Concejo Municipal de fecha 05 de octubre de 2017, en el cual el Concejo Municipal aprueba unánimemente efectuar el llamado a Licitación Pública;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 0003160 de fecha 11 de octubre de 2017, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública;
- 6.- Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-18-LE17, de fecha 25 de noviembre de 2017,
- 7.- Informe Técnico N°016/2017 de Comisión Técnica Municipal de fecha 27 de noviembre de 2017;
- 8.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

- 1.- **ADJUDIQUESE** a la empresa CLES Spa, RUT N° 76.213.049-1, representada legalmente por don Gerardo Fernandez Vasquez con domicilio en [REDACTED] Quintero, la ejecución del "SERVICIO DE ASEO DE PLAYAS Y BORDE COSTERO EN LA COMUNA DE QUINTERO", por un monto de \$40.850.320.-IVA Incluido (cuarenta millones ochocientos cincuenta mil trescientos veinte pesos), por un periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2017 al 31 de marzo de 2018.
- 2.- **PROCEDASE** a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica.
- 3.- **DESIGNESE**, a Administración Municipal a través de la Unidad de Aseo y Ornato como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- **IMPUTESE** el gasto subtítulo 22, ítem 08, asignación 001, denominada "Servicios de Aseo", correspondiente a los fondos provenientes del Presupuesto Municipal.
- 5.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- Aseo y Ornato
- 7.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2017) DECRETOS N°070 2017 Adjudica "SERVICIO DE ASEO DE PLAYAS Y BORDES COSTEROS DE LA COMUNA DE QUINTERO")

**INFORME TECNICO N° 016 /2017.-**

Ant.: Licitación Pública "Servicio de Aseo de Playas y Bordes Costeros de la comuna de Quintero".

**DE : COMISION TECNICA MUNICIPAL**

**A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

En relación a la licitación pública del servicio denominado "**SERVICIO DE ASEO DE PLAYAS Y BORDES COSTEROS DE LA COMUNA DE QUINTERO**", según consta en el Acta de Apertura de la Licitación Pública ID 4547-18-LE17, de fecha 15 de noviembre de 2017, se presentaron las siguientes empresas:

OFERENTE	RUT	OFERTA (TOTAL)
CLES SpA Servicios Industriales de Aseo Integral		\$40.850.320.- IVA incl.
Claudio Cisternas Cisternas, Atlantis E.I.R.L.		\$30.832.900.- IVA incl.
Fénix Ingeniería y Servicios Ltda.		\$25.560.370.- IVA incl.
Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.		\$28.036.400.- IVA incl.
Eco Rci SpA		\$40.397.920.- IVA incl.
Cosemar S.A.		\$41.889.240.- IVA incl.

**OBSERVACIONES**

El presupuesto oficial disponible alcanza la suma de **\$41.889.240.-, IVA Incluido**, por el período comprendido entre 01 de diciembre de 2017 y el 31 de marzo de 2018, según lo señalado en punto N°6 de los Términos Técnicos de Referencia y en respuesta a consulta N°6 de Aclaración N°1 de la presente propuesta pública.

**DE COMISIÓN DE APERTURA**

En Acta de Apertura, de fecha 15 de noviembre de 2017, se señala lo siguiente:

1.- Se rechaza la oferta de la **Empresa Eco Rci SpA**, por incurrir en el siguiente incumplimiento, de acuerdo a las Bases Administrativas en el punto 10.1 letra d), "Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo, que se encuentre vigente a la fecha fijada para el cierre de la licitación".

En consecuencia la Comisión estimó que:

El Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, presentado por la empresa no tiene validez toda vez que no se encontraba vigente al momento del cierre de la Licitación.

2.- Se rechaza la oferta de la **Empresa Claudio Cisternas Cisternas, Atlantis E.I.R.L.**, por incurrir en el siguiente incumplimiento, de acuerdo a las Bases Administrativas en el punto 10.2 letra c), "Declaración Jurada Simple del listado de contratos ejecutados y en ejecución del rubro, con listado de empresas públicas y privadas, indicando por cada una de ellas, dirección, nombre del contrato y fono".

Esta Comisión procede a la evaluación de las ofertas aceptadas.

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACION**

Se evaluará la oferta en conformidad a las Bases Administrativas en su punto 16.1.

El oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje, producto de la sumatoria de todos los puntajes ponderados indicados a continuación:

a) Valor de la Oferta Económica	35%
b) Propuesta Técnica (Plan) de Trabajo	30%
c) Experiencia de la Empresa	5%
d) Experiencia del Responsable del Servicio	15%
e) Asistencia a Visita a Terreno	10%
f) Cumplimiento de requisitos formales	5%

**a) Valor de la Oferta Económica: 35%**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta con menor monto. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) \times 100$$

Donde,

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta más conveniente

Oi : Oferta del oferente i

Oferente	Oferta económica	Puntaje	Pje ponderado (35%)
CLES SpA	\$40.850.320.- IVA incl.	62,57	<b>21,90</b>
Fénix Ingeniería y Servicios Ltda.	\$25.560.370.- IVA incl.	100	<b>35,0</b>
Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.	\$28.036.400.- IVA incl.	91,17	<b>31,91</b>
Cosemar S.A.	\$41.889.240.- IVA incl.	61,02	<b>21,36</b>

**b) Propuesta (Plan) de Trabajo: 30%**

Las propuestas (plan) de trabajo se calificarán con un puntaje de 1 a 7 a cada uno de los conceptos señalados a continuación, obteniéndose un puntaje promedio:

1. La propuesta técnica responde a los requerimientos y aspectos de las Bases Técnicas, detallando claramente el manual de procedimientos de ejecución del servicio ofertado, incluyendo al menos: calidad del servicio ofertado, distribución de turnos, cantidad de personas por turno, procedimiento de trabajo rutinario, informes semanales y procedimientos, entre otros.
2. Que los Recursos Humanos por sectores cumplan lo requerido.
3. Equipamiento mínimo para realizar el servicio.

Este puntaje promedio será comparado con el porcentaje señalado en la siguiente tabla de equivalencia:

Rango de Calificación	Puntaje asignado
1 -3,9	60
4 - 4,9	70
5 - 5,9	80
6 - 6,9	90
7,0	100

**b.1) Propuesta Técnica responde a requerimientos y aspectos de las Bases Técnicas.**

Oferente	Cumple	Nota	Observación
CLES SpA	Si	7,0	Cumple con lo mínimo requerido en su propuesta. Presenta excelente orden, calidad y nivel de detalles en procedimientos, recursos y plan de trabajo.
Fénix Ingeniería y Servicios Ltda.	Si	7,0	Cumple con lo mínimo requerido en su propuesta. Presenta excelente orden, calidad y nivel de detalles en procedimientos, recursos y plan de trabajo.
Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.	Si	7,0	Cumple con lo mínimo requerido en su propuesta. Presenta excelente orden, calidad y nivel de detalles en procedimientos, recursos y plan de trabajo.
Cosemar S.A.	Si	7,0	Cumple con lo mínimo requerido en su propuesta. Presenta excelente orden, calidad y nivel de detalles en procedimientos, recursos y plan de trabajo.

**b.2) Recursos humanos**

Oferente	Cantidad	Nota	Observación
CLES SpA	9	5,7	7 operarios y 2 supervisores
Fénix Ingeniería y Servicios Ltda.	8	5,1	6 operarios, 1 supervisor y 1 prevencionista de riesgos (part time)
Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.	8	5,1	6 operarios, 1 supervisor y 1 prevencionista de riesgos
Cosemar S.A.	11	7,0	10 operarios y 1 supervisores

**b.3) Equipamiento**

Oferente	Cantidad	Nota	Observación
CLES SpA	27	6,3	9 ítems de elementos de protección personal e indumentaria, 9 ítems de insumos y 9 ítems de equipos y maquinaria.
Fénix Ingeniería y Servicios Ltda.	15	3,5	7 ítems de elementos de protección personal e indumentaria, 7 ítems de insumos y 1 ítem de equipos y maquinaria.
Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.	30	7,0	10 ítems de elementos de protección personal e indumentaria, 19 ítems de insumos y 1 ítem de equipos y maquinaria.
Cosemar S.A.	15	3,5	8 ítems de elementos de protección personal e indumentaria, 6 ítems de insumos y 1 ítem de equipos y maquinaria.

**Resumen Oferta Técnica (30%)**

Oferente	Nota promedio	Puntaje	Puntaje ponderado (30%)
CLES SpA	6,3	90	27,0
Fénix Ingeniería y Servicios Ltda.	5,2	80	24,0
Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.	6,4	90	27,0
Cosemar S.A.	5,8	80	24,0

**3) Experiencia de la Empresa (5%)**

Se evaluará la experiencia de la empresa en servicios de aseo en el sector público y privado, debidamente acreditado con clientes anteriores. Se aplicará el puntaje al o los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Amplia experiencia (Más de 5 años en servicios similares)	100
Suficiente experiencia (Más de 3 años en servicios similares)	80
Media experiencia (Más de 2 años en servicios similares)	50
Baja experiencia (Más de 1 año en servicios similares)	30
Menos de 1 año en servicios similares	10

Oferentes	Años en servicios similares	Puntaje	Puntaje ponderado (5%)
CLES SpA	6	100	5,0
Fénix Ingeniería y Servicios Ltda.	1	30	1,5
Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.	1	30	1,5
Cosemar S.A.	20	100	5,0

**4) Experiencia del Responsable del Servicio (15%)**

Se evaluará la experiencia del Supervisor General responsable de la oportuna y efectiva prestación del servicio, y que entre otras funciones tendrá a cargo la comunicación directa entre el contratista y el Inspector Técnico del contrato (servicio). Se evaluará su experiencia en servicio de aseo en el sector público y privado, debidamente acreditado con clientes anteriores. Se aplicará el puntaje al o los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Amplia experiencia (Más de 5 años en servicios similares)	100
Suficiente experiencia (Más de 3 años en servicios similares)	80
Media experiencia (Más de 2 años en servicios similares)	50
Baja experiencia (Más de 1 año en servicios similares)	30
Menos de 1 año en servicios similares	10

Oferentes	Años	Puntaje	Puntaje ponderado (15%)
CLES SpA	6	100	15,0
Fénix Ingeniería y Servicios Ltda.	<1	10	1,5
Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.	<1	10	1,5
Cosemar S.A.	17	100	15,0

#### 5) Asistencia a Visita a Terreno (10%)

Se calificará la asistencia a Visita a Terreno programada según lo señalado en el punto 8.3 de las presentes Bases Administrativas, entregando un puntaje de 100 a los oferentes que asistieron en la fecha correspondiente y firmaron el acta. Aquellos que no se encuentren registrados en el acta de asistencia respectiva se les dará un puntaje de 0 (cero).

Según consta en Acta de visita a terreno de fecha 17 de octubre de 2017, se señala:

Oferentes	Asistió	Puntaje	Puntaje ponderado (10%)
CLES SpA	Si	100	10,0
Fénix Ingeniería y Servicios Ltda.	Si	100	10,0
Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.	Si	100	10,0
Cosemar S.A.	Si	100	10,0

#### 6) Cumplimiento de requisitos formales (5%)

Se evaluará la correcta presentación de los antecedentes asociados con la oferta, que cumpla con todos los requisitos de formalidad especificados en las bases, y que permitan realizar una evaluación de manera más expedita de las ofertas. Se aplicará el puntaje al o los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Cumple con todos los requisitos formales de presentación de antecedentes	100
No cumple con todos los requisitos formales de presentación de antecedentes, los presenta incompletos o con errores en su presentación, siendo necesario solicitar aclaración a su oferta.	0

Oferentes	Cumple	Puntaje	Puntaje ponderado (5%)
CLES SpA	Si	100	5,0
Fénix Ingeniería y Servicios Ltda.	Si	100	5,0
Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.	Si	100	5,0
Cosemar S.A.	Si	100	5,0

#### RESULTADO FINAL:

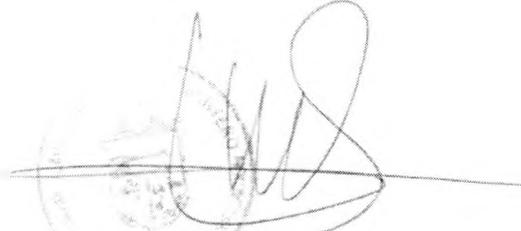
Habiéndose realizado el procedimiento de evaluación de conformidad a lo estipulado en el punto 16.1 de las Bases Administrativas, los puntajes finales son los siguientes:

Oferente	Of. Ec. 35%	Plan Trabajo 30%	Exp. E 5%	Exp. R 15%	AVT 10%	CRF 5%	Pje Final
CLES SpA	21,9	27,0	5,0	15,0	10,0	5,0	83,9
Fénix Ingeniería y Servicios Ltda.	35,0	24,0	1,5	1,5	10,0	5,0	77,0
Servicios Generales Andrea Quezada López E.I.R.L.	31,91	27,0	1,5	1,5	10,0	5,0	76,91
Cosemar S.A.	21,36	24,0	5,0	15,0	10,0	5,0	80,36

Respecto a dar cumplimiento al punto 16.2 de las Bases Administrativas donde se exige cumplir con un puntaje mínimo de 55 puntos, se señala que los oferentes obtienen puntaje mayor al mínimo requerido, por lo tanto **CUMPLEN**.

### CONCLUSIÓN

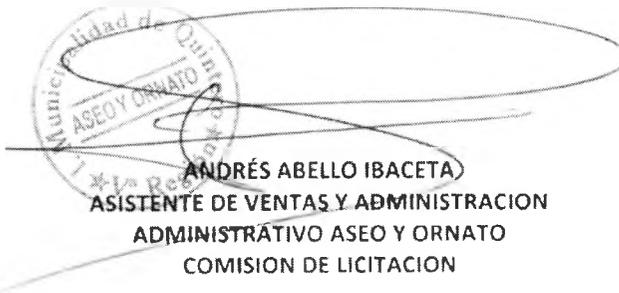
En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación Técnica, correspondiente a la propuesta pública denominada "SERVICIO DE ASEO DE PLAYAS Y BORDES COSTEROS DE LA COMUNA DE QUINTERO", ID 4547-18-LE17, la Comisión Técnica que suscribe recomienda a Ud. la adjudicación del respectivo servicio al oferente **CLES SpA**, RUT N° 76.213.049-1, cuya oferta económica asciende a **\$40.850.320.-, IVA Incluido** (Cuarenta millones ochocientos cincuenta mil trescientos veinte pesos), por un período comprendido entre el 01 de diciembre de 2017 y el 31 de marzo de 2018.



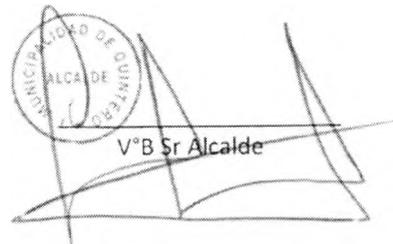
**BRENDA LEIVA ARANDA**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
SECPLAN (S)  
COMISION DE LICITACION



**HÉCTOR AGUAYO LORCA**  
TECNICO EN GESTION PUBLICA  
JEFE ASEO Y ORNATO  
COMISION DE LICITACION



**ANDRÉS ABELLO IBACETA**  
ASISTENTE DE VENTAS Y ADMINISTRACION  
ADMINISTRATIVO ASEO Y ORNATO  
COMISION DE LICITACION



V°B Sr Alcalde

Quintero, 27 de Noviembre de 2017

### Distribución:

- 1.- Alcaldía I.M.Q.
  - 2.- Administrador Municipal I.M.Q.
  - 3.- Secretaría Municipal I.M.Q.
  - 4.- Aseo y Ornato I.M.Q.
  - 5.- Asesoría Jurídica IMQ.
  - 6.- Expediente Proyecto.
  - 7.- SECPLA I.M.Q.
- BLA/HAL/AAI.-